

**Dec. No. 8899, que autoriza fijar domicilio en la República a la Sociedad Comercial
Columbia Picture Trading Corporation of Puerto Rico.**

G. O. No. 8735-Bis, del 4 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8899

VISTA la instancia que por conducto de la Sección de Estado de Justicia ha elevado al Poder Ejecutivo la compañía productora y distribuidora de películas Columbia Pictures Trading Corporation of Puerto Rico, organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, con sus oficinas principales en el No. 711 de la Quinta Avenida en la ciudad y Estado de Nueva York, y los documentos que le acompañan;

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza fijar domicilio en la República, a la sociedad comercial Columbia Pictures Trading Corporación of Puerto Rico, de las generales arriba anotadas.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado